

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054000018020698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Único.—Urbana, en Almansa, edificio «Presidente», calle Santa Teresa, número 14, por donde tiene acceso, antes plaza Reyes Católicos, número 11. Vivienda en quinta planta de alturas, de la derecha, según fachada, e izquierda, según el descansillo de la escalera. Es del tipo A. Superficie construida de 146 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje o cochera señalada con el número 57 y que tiene una superficie de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 296, folio 13, finca 22.114.

Tipo de subasta: 10.374.000 pesetas.

Dado en Almansa a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—9.898.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores necesario, número 275/1995-D, seguidos a instancia de la Procuradora señora Romeu Maldonado, en nombre y representación de la demandante, mercantil «Cooperativa La Agrícola de Alzira, Cooperativa V.», con domicilio social en Alzira (Valencia), calle Mayor, número 30, código de identificación fiscal F-46024196, dirigida por el Letrado don Juan Vitoria Escandell; la Procuradora señora García Gascó, en nombre y representación de la demandante, mercantil Banco Central Hispanoamericano, con domi-

cilio social en Madrid, calles Alcalá, número 49, y Barquillo, número 2, código de identificación fiscal A-28000446, dirigido por el Letrado don Javier Peris Mir, y la Procuradora señora Blanco Lleti, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, código de identificación fiscal A-46002036, dirigido por el Letrado don Juan Añón Calvete; Síndico don Rafael Gómez Cots, documento nacional de identidad número 20.793.016, con domicilio a efecto de notificaciones en Alzira (Valencia), calle Bernardo Montalva, número 1, segunda; encontrándose personados en los autos la Tesorería General de la Seguridad Social, Asesoría Jurídica, calle Colón, número 60, 46004 Valencia; el Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Prats Gracia, y la Acequia Real del Júcar, con domicilio social en Valencia, calle Isla Cabrera, número 30, decimosexta, código postal 46026, representada por la Procuradora señora Romeu Maldonado; contra don José Sifre Llopis, documento nacional de identidad número 20.712.243-F, con domicilio en Alzira (Valencia), calle José María Llopico, número 44, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores que se relacionan a continuación:

1. Finca número 39.679, sita en el edificio de la calle Piletas, número 41, Alzira, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.397, libro 444, folio 204.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

2. Finca número 39.681, sita en el edificio de la calle Piletas, número 41, Alzira, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.397, libro 444, folio 210.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

3. Finca número 39.682, sita en el edificio de la calle Piletas, número 41, Alzira, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.397, libro 444, folio 213.

Tasada en 400.000 pesetas.

4. Finca número 39.683, rústica, partida Racó de Pachora, de Alzira (Valencia), de 24 áreas 41 centiáreas, con riego de agua elevada por motor, hoy tierra camp abandonada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.397, folio 216.

Tasada en 1.305.000 pesetas.

5. Finca número 41.250, urbana, parcela 9-B, del polígono «Tulell», de 470,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.452, folio 175.

Tasada en 3.290.000 pesetas.

6. Finca número 8.983, partido Llano de la Murta, de Alzira, de 16 áreas 1 centiárea, con riego de agua elevada de motor, hoy tierra camp abandonada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.588, folio 173.

Tasada en 855.000 pesetas.

7. Finca número 8.981, rústica, partida Tora, de 14 áreas 28 centiáreas, con riego de acequia, hoy tierra camp abandonada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.588, folio 179.

Tasada en 680.000 pesetas.

8. Finca número 4.916, rústica, partida Tora, de 24 áreas 93 centiáreas, con riego de acequia, hoy tierra camp abandonada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.588, folio 179.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

9. Finca número 3.482, partida del Pla, Rafelguaraf, tierra camp, de 14,8 Hg., con derecho a pozo y balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 33, folio 128.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

10. Finca número 3.483, partida del Pla, Rafelguaraf, tierra camp, de 1,04 Hg., con derecho a pozo y balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 53, folio 32.

Tasada en 468.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en ronda de Algemisi, sin número, segunda planta, Sección Civil, de Alzira (Valencia), el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/17/0257/95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad o la correspondiente certificación que los suple expedida por el Registro de la Propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentra de manifiesto únicamente los viernes, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndoles a los titulares que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 23 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a los demandados en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 21 de enero de 1999.—El Secretario, Rafael Roselló Sobrevela.—9.707.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 171/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la compañía mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra «Casas Alegre, Sociedad Limitada», don Vicente Alegre García y doña Elena Bono Sanmiguel, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en tres lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embar-

gados que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de junio de 1999, a las once horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Solar de 173,32 metros cuadrados, sito en Cotes, carretera de Carcer a Cotes, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 527, libro 14 de Cotes, folio 25, finca número 1.225.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 4.333.000 pesetas.

Lote segundo: Tierra arrozal, con derecho a una novena parte intelectual y pro indivisa de una casita de retiro de 12 áreas 2,5 centiáreas, sita en Gabarda, partida del Secans, Puente del Rey Polaco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 877, libro 36 de Gabarda, folio 1, finca 937.

Valorada en 722.500 pesetas.

Lote tercero: Tierra arrozal, sita en Cotes, partida Palmera, de 13 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 767, libro 20 de Cotes, folio 218, finca 546.

Y tierra arrozal, sita en Cotes, partida Palmera, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 822, libro 21 de Cotes, folio 24, finca 1.092.

Valoradas conjuntamente en 1.256.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en forma ordinaria.

Dado en Alzira a 19 de febrero de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—9.922.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1998, seguido a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don José Antonio Calvo Gordillo y doña María del Valle Maestre Aguilar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana. Finca 20.—Vivienda en piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Calella, con frente a la calle Batlle, números 2-8, esquina a la calle Anselm Clavé. Ocupa una superficie útil de 74 metros 79 decímetros cuadrados, y tiene tres terrazas, una de 3 metros 82 decímetros cuadrados, otra de 3 metros 76 decímetros cuadrados, y otra de 9 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, viviendas de la primera y tercera puertas del mismo piso y patio interior de luces; derecha, entrando, vuelo de la calle Anselm Clavé; izquierda, pasillo de acceso y terraza de la vivienda de la primera puerta del mismo piso, y fondo, finca de don Manuel Vila Castells. Porcentaje: 6,61 por 100. Valor catastral: No existen recibos de contribución individualizados.

Inscripción: Tomo 1.632, libro 225, folio 10, finca número 12.951, inscripción segunda.

Solar: 431 metros 35 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.050.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que no pudieran llevarse a efecto las notificaciones, sirva el edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Arenys de Mar a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria.—9.887.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1998, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Marcial Luis López Toribio, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María José Docal Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María José Docal Serrano.

Rústica: Casa de una sola planta que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa, terraza y patio, estando el resto del solar destinado a jardines, construida sobre el terreno sito en «Las Caletas», en La Maleza, del término municipal de Teguique; que tiene una superficie de 195 metros 35 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 12 metros 87 centímetros, resto de finca matriz; sur, en igual línea, calle abierta en finca matriz; este, en línea de 15 metros 20 centímetros, porción segregada y vendida a don Leandro Sanginés Martín, y oeste, en igual línea, resto de la finca matriz.

Inscripción: Al tomo 706, libro 164, folio 145, finca número 16.071.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 11 de febrero de 1999.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—9.938.